

La gota fría

Indemnizaciones por abortos fallidos

Con cerca de 200.000 abortos anuales en la República Federal de Alemania, es inevitable que en algunos casos tengan lugar fallos técnicos en este tipo de intervenciones. Entonces, si el niño ve la luz por culpa del médico que debió eliminarlo en el útero, la mujer convertida en madre a su pesar tiene derecho a una compensación por parte del galeno inhábil, dado que el hijo no deseado le supondrá una carga económica a la que podrá o no hacer frente, pero que en cualquier caso no entraba en su presupuesto. Eso, sin contar con los daños psíquicos, la frustración y demás que conlleva dar a luz por equivocación.

Así lo ha reconocido el Tribunal Federal Alemán (equivalente al Supremo es-

pañol) en una sentencia en la que sienta la doctrina de que **“el médico que acepta efectuar una interrupción del embarazo, se pone al servicio de la mujer interesada, y en esta medida se convierte en responsable de la realización del deseo de la mujer, al obligarse al empleo de los procedimientos médicos precisos para la tarea por él asumida”**. De aquí surge un deber de indemnizar a la paciente, **“si el médico viola culpablemente las obligaciones acordadas”**. Con este principio jurídico, se da el espaldarazo a las futuras demandas de víctimas de abortos fallidos, que ya venían planteándose con frecuencia cada vez mayor en Alemania.

- **Cuando no matar es ilegal**
Algún comentarista ha

advertido en la prensa alemana del absurdo que de aquí se deriva: el aborto como homicidio es legal; no realizar el homicidio en caso de aborto acordado con arreglo a las estipulaciones de la ley, es contrario a derecho. Por no hablar de cómo sale parado el niño, considerado como un



perjuicio y rebajado, por tanto, al status de verruga.

Algunos fallos recientes del Tribunal Federal ilustran la situación jurídica creada por el reconocimiento del derecho al aborto legal. Aquí, los jueces lo último que protegen es la vida del niño. Por ejemplo, el caso de una mujer que había tenido anteriormente cuatro embarazos, todos ellos bastante complicados. Al llegarle el quinto, un médico le indicó el aborto y se ofreció a llevarlo a cabo, pero fracasó en su intento. En vista de ello, la mujer acudió a otro médico, que se negó a realizar la intervención, dado que entretanto el embarazo había avanzado y el aborto se presentaba ya peligroso. Al final, en una clínica le dijeron que lo más seguro era que diese a luz, cosa que hizo re-

sultando un niño vivo y perfectamente sano. Los infelices padres reclamaron judicialmente al primer médico una pensión mensual para sustentar a su no querido hijo hasta los 18 años. Por suerte para el galeno incompetente, los jueces federales estimaron que el afortunado nacimiento del niño demostraba que la indicación de abortar por peligro para la embarazada era errónea. Como el médico estaba sólo obligado a evitar tal peligro (por medio del aborto) y éste había resultado inexistente, no procedía la indemnización exigida. Claro que eso sólo podía saberse dejando nacer al niño. Con todo, el tribunal condenó al facultativo al pago de 3.000 marcos, en compensación por las **“dificultades físicas y psíquicas”** sufridas por la madre.

40 Millones de “enemigos”

Es especialmente significativo el último roce entre el ex-lehendakari **Carlos Garaicoetxea** y el presidente del Euskadi Buru Batzar, **Xabier Arzalluz**. El primero niega haber descalificado al segundo y al aparato del partido con el término de **“españoles”**, refiriéndose al pacto PNV-Gobierno. **Arzalluz** lo acusó de haberlo hecho, presentando unos escritos en la asamblea de Vizcaya del pasado 15 de julio.

Al margen de la disputa, se manifiesta en este asunto

la tendencia del ámbito social vasco de considerarse radicalmente aparte del resto del país. Es algo del todo punto respetable pensar y afirmar que el País Vasco es una realidad política distinta e independiente. Pero no es respetable, sino inadmisibles, que personas radicales y de intereses poco claros promuevan actitudes como la que lleva a la sociedad vasca, o a una parte de ella, a considerar el término **“español”** como un insulto, como algo denigrante para la persona de quien se dice; lo cual es lo mismo que

decir que los españoles son **“malos”**, opresores de los vascos y enemigos potenciales, poco más o menos. Habrá gente inteligente que sabrá ver en ese insulto falsedades como las señaladas, pero otros más influyentes pueden adquirir nociones erróneas de la realidad y experimentar un rechazo nada favorable a la solución de la violencia en Euskadi.

Si **Garaicoetxea** insultó o no a su partido llamándolo **“español”**, es un tema en el que no entramos. Pero el que este término haya sido considerado un insulto en vez de darle un significado neutro como es el suyo... es señal de que hay quienes creen que todo un país es su enemigo,

cuando no tienen por qué pensar así, si solo se fijasen un poco en la historia, en la realidad actual y en la tendencia organizativa de sociedades y comunidades humanas.

